

ANUNCIO

Se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 19/05/2025, con el siguiente tenor literal:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE PEÓN DE RECOGIDA DE BASURA.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2025 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de en el proceso selectivo correspondiente a la OEP 2023, mediante el sistema de concurso oposición, de 1 plaza de PEÓN DE RECOGIDA DE BASURA.

Resultando que el día 9 de abril de 2025 se publicó anuncio del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Malahá, abriéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Resultando que, de conformidad con las bases de la convocatoria de empleo, y una vez expirado el plazo de presentación de alegaciones, se han presentado alegaciones por los siguientes aspirantes:

- Ouahbi El Maliky, Aziz

Vista la Propuesta de Resolución emitida por Secretaría en fecha 13 de mayo de 2025, y de conformidad con lo establecido en las bases de selección y en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar alegación presentada por Ouahbi El Maliky, Aziz por los siguientes motivos:

No es posible acreditar el cumplimiento del requisito de titulación al no haber sido homologado y convalidado previamente por el Ministerio de Educación. El artículo 4 del RD 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. Establece expresamente esta competencia:

«La competencia para resolver las solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros a que se refiere el artículo primero corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia».

Esta Administración no ostenta competencias para realizar tal homologación y convalidación, es por ello que procede la inadmisión de la documentación presentada, y por ello, rechazar la alegación del interesado solicitando ser admitido en el proceso selectivo de peón de recogida.



SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de concurso oposición UNA plaza de PÉON DE RECOGIDA DE BASURA, incluidas en la OEP de 2023 del Ayuntamiento de La Malahá.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Alarcón Pallas, Nuria	***959***
2	Dionisio Navarrete, Paulino	***465***
3	García Serrano, Ana Belén	***149***
4	Gómez Escobar, María del Mar	***406***
5	Manzano Domínguez, Víctor Manuel	***797***
6	Moreno Torres, Antonio José	***196***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Castro Jiménez, Lucas Fidel	***841***
2	Cibulova, Jaroslava	***693***
3	Ouahbi El Maliky, Aziz	***833***
4	Ruiz Nieto, Jesús	***587***

TERCERO. Publicar el anuncio del presente Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Malahá.

TERCERO. La primera prueba de la fase de oposición (Prueba teórica) se llevará a cabo el día **MARTES 3 de JUNIO de 2025 a las 11.00h** en la Biblioteca Municipal, sita en Calle Real nº 80 del municipio de La Malahá (Granada), debiendo los aspirantes ir provistos con su DNI/Carnet de conducir/pasaporte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Malahá a fecha de la FIRMA ANEXA

Lo manda y firma el Sr. Alcalde
D. José María Villegas Jiménez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

